

MAT.: Llama a constituir Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, periodo 2026-2030.

VISTOS:

1. D.A. N°5314 de fecha 06.12.2024, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la I. Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
3. La Resolución N°36 de 2024 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
4. La ley N° 19.418 que Establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias, y sus modificaciones posteriores;
5. La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
6. Ordenanza N° 1 de fecha 20.06.2019, Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana Municipalidad de El Quisco, aprobada por D.A. N° 1712/2021;
7. Reglamento N° 034 de fecha 25.11.2020, Aprueba Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de El Quisco;
8. Memorando N° 314 de fecha 21.07.2026, de la Secretaría Municipal;
9. Registro Público de Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial de la comuna, publicada en la página Web del Municipio;
10. Registro Público de Organizaciones Comunitarias de carácter Funcional de la comuna, publicada en la página Web del Municipio;
11. Lista de Organizaciones de Interés Público de la comuna, de acuerdo a Catastro establecido por la Ley 20.500 art. 16, y que considera además Asociaciones y Comunidades Indígenas Ley 19.253;
12. Lista de Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y Otras actividades relevantes para el desarrollo económico social y cultural de la comuna;
13. Resolución Alcaldicia mediante Plataforma SGDOC, Expediente 23379/2026

CONSIDERANDO:

- a) El término del periodo del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil años 2022-2026;
- b) La necesidad de hacer efectiva la participación ciudadana, a través de los representantes de las Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial y Funcional, a las Organizaciones de Interés Público de la Comuna, a las Asociaciones Gremiales y Sindicales, y a los representantes de las Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna de El Quisco, en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de El Quisco, años 2026-2030;



- c) Lo solicitado por la Secretaría Municipal, mediante Memorando N°314, de fecha 21.07.2026, que dice relación con Convocatoria y Publicación para el proceso de Elección de Consejeros miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC periodo 2026-2030, dando cumplimiento así, a los plazos establecidos en el reglamento.

DECRETO:

- I. **CONVÓQUESE**, a los representantes de las organizaciones comunitarias Territoriales, Funcionales y de Interés Público, Asociaciones y Comunidades Indígenas, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales, y de Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna, para conformar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSC El Quisco periodo 2026-2030;
- II. **Fíjese** el día **LUNES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, la elección de los Consejeros miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, **COSOC EL QUISCO 2026-2030**, en el Salón Principal del Ex Hotel Italia, ubicado en Av. Isidoro Dubournais N°413, El Quisco, en los siguientes horarios:
- 09:30 hrs.: Colegio electoral de Organizaciones comunitarias territoriales;
 - 11:30 hrs.: Colegio electoral de Organizaciones Funcionales;
 - 15:00 hrs.: Colegio electoral Organizaciones de interés público.
 - 16:30 hrs.: Colegio electoral de Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales, y de Entidades Relevantes para desarrollo económico, social y cultural de la comuna.
- III. **AUTORÍCESE**, la Publicación desde el lunes 27 de julio de 2026 y hasta el 07 de Septiembre de 2026, en el sitio electrónico www.elquisco.cl, Dependencias Municipales, Áreas de Salud y Educación, y en las Sedes Comunitarias de la comuna;
- IV. **PUBLÍQUESE**, la presente convocatoria en la página electrónica municipal www.elquisco.cl, en a lo menos una radio de cobertura comunal y en forma destacada en todas las dependencias municipales, incluyendo establecimientos educacionales y de salud vinculados a la Municipalidad y en las Sedes Comunitarias de la comuna;
- V. Adopte la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución;
- VI. Adopte la Unidad de Relaciones Públicas, las medidas pertinentes para la difusión de la presente convocatoria;
- VII. Los antecedentes que respaldan la presente resolución se tuvieron a la vista a través de plataforma, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto;
- VIII. **ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE;**
- IX. **FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD AL ART. 2°, LETRA F Y G DE LA LEY 19.799.**



Distribución
SECMU
RRPP
ARCHIVO
JJB/MCM/vrp

E23379/2026
Decreto Alcaldicio
N° 2642/2026

Secretaría Municipal
LLAMA A CONSTITUIR CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PERIODO 2026-2030.



JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS
ALCALDE
UNIDAD DE ALCALDIA



YOLANDA MARLENE CATALÁN
MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
UNIDAD DE ALCALDIA

JJB / YCM / vrp

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/379557>

